



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION 707 2022

"Por medio del cual se reconoce y se reconoce y ordena el pago de derechos notariales y se dictan otras disposiciones."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar, viene desarrollando PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL BOLÍVAR PRIMERO 2020 – 2023, adoptado mediante ORDENANZA 289 DE 9 JUNIO DE 2020.

Que en razón a lo anterior, el Departamento viene ejecutando el Eje estratégico "**BOLÍVAR PRIMERO EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD EFECTIVA PARA TODOS**" por lo que adopto el "Plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana", el cual tiene dentro de sus programas, objetivos, metas y líneas de acción "**Apoyo a construcción y/o adecuación de sedes operativas para la seguridad y a convivencia**" de manera que, en cumplimiento de los compromisos adquiridos programáticamente por la administración Departamental, se estructuró el proyecto "ADQUISICIÓN DEL TERRENO PARA LA UBICACIÓN DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO No 4 "GENERAL ANTONIO NARIÑO" DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DISTRITO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", el cual, ha sido presentado por la **SECRETARIA DEL INTERIOR** al Banco de Programas y Proyectos Departamental y registrado con el código 2022002130019.

Que el Gobernador mediante Decreto N°076 del 23 de febrero de 2022. Dispuso:

"ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director Administrativo Código 009 Grado 03 de la Dirección de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Secretaría del Interior, el ejercicio de las competencias del Gobernador de Bolívar, para adelantar todos los trámites administrativos y contractuales relacionados con la adquisición predial para el desarrollo del proyecto ADQUISICION DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO No 4 "GENERAL ANTONIO NARIÑO" DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DISTRITO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

PARÁGRAFO: Las facultades conferidas incluyen ordenar el gasto y comprometer contractualmente al Departamento de Bolívar, además la competencia para adelantar todas las actuaciones y expedir los actos administrativos necesarios para ejecutar todas las etapas necesarias para la adquisición predial, incluyendo la suscripción de promesa de compraventa; así como la celebración del contrato, firma de escritura pública y los trámites notariales y registrales positivizados en otros cuerpos normativos aplicables a la contratación adelantada."

Que, en uso de sus facultades y competencias legales y reglamentarias, inició el procedimiento de enajenación voluntaria del inmueble que a continuación se relaciona:

Matrícula Inmobiliaria N°	060-1059
N° de Oficio oferta	GOBOL-22-023129 de fecha mayo 31 de 2022
Sector	MOMPOX- PASATIEMPO
Propietario	COMPANIA DE JESUS
Area requerida	36 HECTAREAS

Que dicha adquisición se realizó de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, Resolución No. 620 de septiembre 23 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), y que el valor total de la oferta de compra fue de **SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES PESOS MCTE. (\$7.194.000.000,00)** discriminados así: **Área requerida de TERRENO: 36 hectáreas**, por



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION 707 2022

"Por medio del cual se reconoce y se reconoce y ordena el pago de derechos notariales y se dictan otras disposiciones."

valor de **DOS MIL TRECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$2.322.000.00)**; **Construcción por un área de 5.834.46 m²**, por valor de, **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES (\$4.705.000.000)** y **Obras Rurales** Calculadas como un Global de **3.798,80**, por valor de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$167.000.000)**, todo esto conforme al Avalúo Comercial elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Cartagena, del 6 de diciembre de 2021.

Que el 7 de Julio de 2022 se suscribió escritura pública de compraventa No 2022499 en la Notaria Única de Mompós, lo que generan los gastos notariales soportados en la **factura de venta FEE1735** por valor de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$13.641.354)**, y que se describen a continuación:

Derechos notariales (Res. 00755/22 Art.2 Numeral 8)	\$10.801.965
Copia original de Hoja matriz	\$16.400
Copia de Hojas Matriz del protocolo	\$615.000
SUBTOTAL DERECHOS NOTARIALES	\$11.433.365
IVA	\$2.172.339
Recaudo Fondo especial notariado	\$17.825
Recaudo superintendencia de notariado y registro	\$17.825
SUBTOTAL DE OTROS RECAUDOS E IMPUESTOS	\$2.207.989
TOTAL A PAGAR	\$13.641.354

Que la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mompós mediante liquidación L-2022-065-6-969 estipulo que el valor total a pagar ajustado a centena por actos es de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE \$35.889.800**, por concepto de derechos de registro.

Que en aras de cumplir con la obligación del pago de los gastos notariales y de los derecho de registro, la Dirección de presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar, expidieron los C.D.P. N° 539 del 03 de Mayo de 2022 y 975 del 18 de Junio de 2022, Código 2.3.2.02.02.007-0401 correspondiente al Rubro presupuestal: servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing- **ADQUISICION DEL TERRENO PARA LA UBICACION DEL BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO N°4 "GENERAL ANTONIO NARIÑO" DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DISTRITO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar a favor de la Notaria Única de Mompós, la suma de **de TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$13.641.354)**, por concepto de pago gastos notariales de la escritura pública de compraventa No 2022499 y soportados en la **factura de venta FEE1735**

Parágrafo: El pago se efectuará en la cuenta de ahorros N°0604031864 del Banco BBVA, a nombre de MINALDO HERRERA ROJAS, identificado con la cedula de ciudadanía N°9.262.639.



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION 707 2022

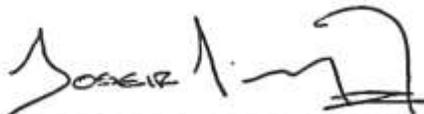
"Por medio del cual se reconoce y se reconoce y ordena el pago de derechos notariales y se dictan otras disposiciones."

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y pagar a favor de La oficina de Instrumentos públicos de Mompós, con NIT 899999007-0, la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE \$35.889.800** por concepto de derechos de registros.

Parágrafo: El pago se efectuará con la referencia de pago 28695433579, numero de convenio 85786 - Banco Bancolombia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena, a los 21 de julio 2022


JOSE RICARDO ARDILA PINEDO
Delegado del Gobernador.

Revisó: Dr. Juan Mauricio González Negrete – secretario Jurídico
Dra. Nohora Serrano Van Strahlen. Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Luz Patricia Guerra Echenique